BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
AL RESPONDER CITAR EL NR.
3-2026-26770

Fecha: 2026-06-12 17:08:29
Anexos: N/A Folios: 1
Destino: 410-DT
Tipo: COMUNICACION INTERNA
Origen: 300-SAJ

MEMORANDO

PARA: **CLAUDIA PATRICIA ALMEIDA CASTILLO**
Directora Técnica

De: Subsecretaria de Acceso a la Justicia

Asunto: Remisión concepto técnico – Radicado 3-2026-25295 del 04 de junio de 2026

Estimada Directora,

De manera atenta, y atención a lo solicitado mediante el radicado del asunto, se remite el concepto técnico para avanzar con el proceso de contratación para el "*11333-SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, ELEMENTOS HOSPITALARIOS Y ALIMENTOS CONCENTRADOS Y SUPLEMENTOS MULTIVITAMINICOS, PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS SEMOVIENTES EQUINOS Y CANINOS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA.*"

Cordialmente,

LINA MARIA TORO TAMAYO
Subsecretaria de Acceso a la Justicia

Elaboró: Claudia Morales – Contratista SAJ

Documento Electrónico: #HASH#

CONCEPTO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y CONTRATACIÓN DE OBRAS

Fecha de emisión del concepto:	11 de junio de 2026
Dependencia interna de la SDSCJ u Organismo de Seguridad Convivencia o Justicia que solicita el requerimiento:	**Dirección Técnica**

REQUERIMIENTO
11333- SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, ELEMENTOS HOSPITALARIOS Y ALIMENTOS CONCENTRADOS Y SUPLEMENTOS MULTIVITAMINICOS, PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS SEMOVIENTES EQUINOS Y CANINOS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA.

Subsecretaría que emite el concepto:	**Subsecretaria de Acceso a la Justicia**

CONCEPTO
La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia es un organismo del nivel central del orden distrital, creado mediante el Acuerdo 637 de 2016 del Concejo de Bogotá, el cual tiene dentro de sus funciones adquirir o suministrar los bienes y servicios y contratar las obras que se requieran para el mejoramiento de las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en el Distrito Capital. Dentro de las funciones básicas asignadas a la Secretaría, de conformidad con lo establecido en el artículo 5° del Decreto Distrital 644 de 2025, se encuentran las de liderar, orientar y coordinar con las entidades distritales competentes el diseño, formulación, adopción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos de prevención y cultura ciudadana que promuevan la convivencia, la resolución pacífica de conflictos y el cumplimiento de la ley, así como adquirir o suministrar los bienes y servicios y contratar las obras requeridas para el mejoramiento de las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en el Distrito Capital. En el marco del proyecto de inversión 8234 *"Implementación de un modelo de gestión carcelario y de detención con enfoque restaurativo para la población privada de la libertad y pospenada en Bogotá D.C."*, la Subsecretaría de Acceso a la Justicia, en su calidad de Gerente de Proyecto de Inversión, de conformidad con la Resolución 0059 de 2026, emite el presente concepto técnico respecto de los componentes de la línea PAA 11333 financiados con recursos del referido proyecto. El proyecto de inversión tiene como objetivo aumentar las capacidades del Distrito en materia de atención de las personas privadas de la libertad y pospenadas con enfoque restaurativo y se encuentra asociado a la Meta Producto PDD 1953: *"Implementar 1 Plan de atención y descongestión carcelaria que incluya la implementación de mecanismos de justicia restaurativa, atención integral a PPL y atención a la población pospenada"*. Como antecedente de la necesidad, mediante memorando radicado 3-2026-18136 del 17 de abril de 2026, se remitió a la Dirección de Bienes para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia el formato

F-GCT-1153 y su anexo, con el contenido de las necesidades de alimentos y medicamentos para el sostenimiento de los semovientes caninos asignados a la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres y al Centro Especial de Reclusión, como insumo para el proceso que se adelantará durante la vigencia 2026.

Posteriormente, mediante radicado 3-2026-23564 del 29 de mayo de 2026, la Dirección de Bienes para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia remitió a la Dirección Técnica el requerimiento consolidado para adelantar la contratación del suministro de medicamentos, elementos hospitalarios, alimentos concentrados y suplementos multivitamínicos para el sostenimiento de los semovientes equinos y caninos propiedad y/o a cargo de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

En atención a lo anterior, mediante memorando radicado 3-2026-25295 del 4 de junio de 2026, la Dirección Técnica solicitó a la Subsecretaría de Acceso a la Justicia emitir concepto técnico frente a la línea PAA 11333, con el fin de continuar con la estructuración del proceso contractual.

De acuerdo con la información remitida, la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres y el Centro Especial de Reclusión cuentan con once (11) semovientes caninos, distribuidos así: siete (7) en la Cárcel Distrital y cuatro (4) en el Centro Especial de Reclusión. Estos caninos apoyan las actividades de inspección, búsqueda y detección de estupefacientes, sustancias alucinógenas, psicotrópicas, explosivos, municiones y demás elementos de prohibida tenencia al interior de los establecimientos.

En razón de las funciones que cumplen estos semovientes, resulta necesario garantizar de manera continua su sostenimiento y cuidado, mediante el suministro de alimentos concentrados y suplementos multivitamínicos acordes con sus condiciones, edad y requerimientos nutricionales, así como disponer de medicamentos y elementos hospitalarios para prevenir, atender y tratar oportunamente las situaciones que puedan afectar su estado de salud.

Lo anterior se encuentra acorde con los principios de bienestar animal previstos en la Ley 1774 de 2016, conforme a los cuales los responsables o tenedores deben procurar que los animales no padezcan hambre, sed, dolor, enfermedades derivadas de negligencia o condiciones que afecten su integridad y comportamiento natural.

La adquisición de estos suministros permite preservar las condiciones de salud y bienestar de los caninos, mantener su disponibilidad operativa y contribuir a la continuidad de las labores que desarrollan como apoyo a la seguridad, inspección y control dentro de los establecimientos carcelarios y centros de detención a cargo del Distrito.

La necesidad se encuentra asociada al proyecto de inversión 8234, código BPIN y BOGDATA 2024110010305, código BDPP 8234, código de proyecto 305 y rubro presupuestal O230117120720240305090005, en el marco de las siguientes actividades:

"CDVAM - 01. Garantizar al 100% de la población privada de la libertad sus condiciones de vida digna y respeto a los derechos humanos en los establecimientos carcelarios y centros de detención", por valor de CIENTO CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($104.885.000).

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

CONCEPTO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y CONTRATACIÓN DE OBRAS

F-GCT-1156
V.1

"CER - 03. Diseñar y aplicar una estrategia de fortalecimiento a la calidad y estándares de los establecimientos carcelarios y centros de detención con enfoque restaurativo", por valor de CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($42.475.000).

En atención a que la contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, en la línea 11333, esta Subsecretaría emite concepto técnico favorable para avanzar en el proceso contractual respectivo, en respuesta a la solicitud efectuada por la Dirección Técnica mediante radicado 3-2026-25295 del 4 de junio de 2026.

El presente concepto se circunscribe a las necesidades y recursos del proyecto de inversión 8234, correspondientes a los semovientes caninos asignados a la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres y al Centro Especial de Reclusión.

Cabe señalar que la verificación de las cantidades definitivas, especificaciones técnicas, condiciones de entrega, valor, plazo, modalidad de selección e idoneidad del futuro contratista es responsabilidad de las dependencias competentes en la estructuración del proceso, de conformidad con los requerimientos y anexos que soportan la necesidad.

LINA MARÍA TORO TAMAYO
Subsecretaria de Acceso a la Justicia

Proyectó:

Carolina López Rojas – Profesional Universitario – CER
Edwin Alfonso Barrera Pérez – Contratista CDVAM
Claudia Susana Morales Gómez – Contratista SAJ

Aprobó

CT (Rp) Adriana Patricia Hernández Marín – Directora Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres
TC (Rp). Mauricio Mosquera Gómez – Director Centro Especial de Reclusión

BOGOTÁ

CONCEPTO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y CONTRATACIÓN DE OBRAS

Fecha de emisión del concepto:	09-06-2026
Dependencia interna de la SDSCJ u Organismo de Seguridad Convivencia o Justicia que solicita el requerimiento:	**Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas- SCJ**

REQUERIMIENTO

La Dirección Técnica de la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas – mediante radicado SCJ Nro. 3-2026-25370 de 04 de junio, remitió memorando de solicitud, con el siguiente asunto: **"SOLICITUD CONCEPTO TECNICO LINEA PAA 11333-SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, ELEMENTOS HOSPITALARIOS Y ALIMENTOS CONCENTRADOS Y SUPLEMENTOS MULTIVITAMINICOS"**

Subsecretaría que emite el concepto:	Subsecretaría de Seguridad y Convivencia - SSC

CONCEPTO

Mediante radicado nro. 3-2026-23564 de 29 de mayo, el Director de Bienes para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia, señor Gustavo Monroy Acuña, solicitó adelantar el proceso de selección que permita contratar: **"11333-SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, ELEMENTOS HOSPITALARIOS Y ALIMENTOS CONCENTRADOS Y SUPLEMENTOS MULTIVITAMINICOS, PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS SEMOVIENTES EQUINOS Y CANINOS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA".**Con ocasión de lo anterior, la Dra. Claudia Patricia Almeida, Directora Técnica, mediante radicado N° 3-2026-25370 de fecha 04 de junio de 2026, solicita emitir concepto, para llevar a cabo la contratación que tiene como objeto ya mencionado, proceso que se describe en la línea del PAA N° 11333.

Dentro del marco de las competencias descritas en el Decreto Único del Sector Seguridad, Convivencia y Justicia 644 de 2025, artículo 15 numeral 13, el cual expresa taxativamente: "Evaluar las propuesta o proyectos presentados por la Policía Metropolitana de Bogotá, la Brigada XIII del Ejército Nacional, los organismos de seguridad e inteligencia del Estado con jurisdicción en el Distrito Capital y en general, las autoridades cuya competencia se oriente a la prevención, conservación y mantenimiento del orden público, la seguridad ciudadana y la defensa dentro del perímetro de Bogotá D.C. en los que se identifiquen las necesidades para la adquisición de bienes, servicios y contratación de obras para el fortalecimiento de sus capacidades y ponerlo en conocimiento de la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas"

Es importante resaltar que, si bien por funciones compete a la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia generar el presente concepto de viabilidad, es la Dirección Técnica quien adelantará el proceso precontractual de acuerdo a la siguiente función: *"Adelantar los estudios previos de conveniencia y oportunidad, de mercado y los requisitos técnicos, financieros y económicos para que la Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento adelante los correspondientes procesos de selección y contratación de bienes, servicios y obras orientadas al fortalecimiento de capacidades operativas de las diferentes autoridades de seguridad, convivencia y justicia, de conformidad con lo previsto en el Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad Ciudadana, Defensa y Justicia para Bogotá, D.C."* enmarcado lo anterior en el numeral 3, artículo 24 del Decreto 644 de 2025.

Con relación a la solicitud de emitir concepto, es importante mencionar que la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, es un organismo central con autonomía administrativa y financiera, cuyo objeto consiste en orientar, liderar y ejecutar la política pública para la seguridad ciudadana de todos los habitantes del Distrito Capital. Dentro del objeto de la SDSCJ, de acuerdo con el Decreto 644 de 2025, se encuentra el de *"Proporcionar bienes y servicios a las autoridades competentes, con el fin de coadyuvar en la efectividad de la seguridad y convivencia ciudadana en Bogotá. D.C."* De igual forma, el sector de Seguridad, Convivencia y Justicia tiene la misión de liderar, orientar y coordinar la formulación y ejecución de políticas, panes, programas y proyectos dirigidos a garantizar la convivencia y la seguridad ciudadana y la preservación del orden público en la ciudad.

El Plan de Desarrollo Distrital ***"PDD 2024-2027 'BOGOTÁ CAMINA SEGURA'"***, contempla como objetivo general: *"Nuestro plan, acorde con nuestra visión de ciudad, teniendo presente el diagnóstico y partiendo de la construcción de confianza, buscará mejorar la calidad de vida de la personas garantizándoles el ejercicio pleno de sus derechos una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y acceso más justo a bienes y servicios públicos; fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza y colaboración, aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climático y la integración regional".*

Así mismo, el Plan de Desarrollo Distrital - PDD contempla cinco (5) objetivos estratégicos, para cada objetivo estratégico, se establecen programas intersectoriales los cuáles están sustentados en las problemáticas previamente definidas y alineadas a las estrategias identificadas. Estos programas son diseñados para ser implementados de manera intersectorial por las entidades distritales pertinentes los cuales se centran en seguridad, bienestar, desarrollo del potencial de la ciudad y sus habitantes, acción climática e integración regional y confianza en el Gobierno.

Dando cumplimiento al Plan de Desarrollo Distrital, las actividades de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia están enmarcadas en los objetivos *i) Bogotá avanza en seguridad: Acciones que potencien a Bogotá como una ciudad que respeta la vida, la diferencia, la propiedad y que construye y fortalece lazos de confianza entre las personas y las instituciones"*; *"ii) Bogotá confía en su gobierno: "Acciones que contribuyan a la prestación de servicios amables, ágiles y oportunos que resuelvan en el día a día de los habitantes".*

Ahora bien, de acuerdo al memorando de solicitud de concepto dirigido a esta Subsecretaría, se evidencia como proyecto y rubro presupuestal el identificado como 0290, con lo cual se contrastó con la Resolución N° 059 de 09 de abril de 2026, mediante la cual se designan las responsabilidades de las Gerencias de Programas de Inversión y de Proyectos, en su artículo tercero se verifica que dicho número (0290), corresponde al código BOGDATA, el cual va ligado al Código del Banco Distrital de Programas y Proyectos-BDPP 8177 que se encuentra dentro de los proyectos de la SDSCJ, denominado *"Fortalecimiento de capacidades operativas de vigilancia policial, funciones militares y otras de apoyo a la seguridad la convivencia y la justicia en Bogotá D.C."*, cuyo objetivo general es: "*Lograr que los organismos de seguridad cuenten con las capacidades y activos tecnológicos que permitan mejorar la seguridad de la ciudad y el desmantelamiento de estructuras criminales y delincuenciales."* y, objetivos específicos *"1. Garantizar la dotación y bienestar del personal uniformado idóneo en el Distrito de acuerdo a las necesidades identificadas y, 2. Mejorar de forma eficiente las acciones que garanticen las condiciones tecnológicas y de equipamientos de seguridad."*

En el marco de las competencias antes descritas, se radicó ante la Subsecretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, por parte de la Dirección Técnica mediante radicado SCJ N°3-2026-25370, quien recibió del Director de Bienes para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia, señor Gustavo

Monroy Acuña, bajo radicado nro. 3-2026-23564 oficio mediante el cual manifiesta la necesidad de adelantar la contratación para adquirir alimentos, suplementos multivitamínicos de óptima calidad y medicamentos y elementos hospitalarios para el sostenimiento y bienestar de los semovientes equinos y caninos.

Por una parte, desde la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres y del Centro Especial de Reclusión-CER, toman medidas necesarias en procura de la seguridad al interior de cada establecimiento, por lo que cuentan con once caninos que son entrenados para inspeccionar y detectar la tenencia de estupefacientes y otros elementos prohibidos; dentro de los caninos mencionados, se recibieron cinco mediante el contrato SCJ-2211-2025, los cuales aún cuentan con garantía y por lo tanto no están ingresados en el almacén.

Por otra parte, la Seccional de Carabineros y Protección Ambiental MEBOG fortalece las capacidades operativas de las autoridades involucradas en la prevención, vigilancia, control e investigación criminal, comportamientos contrarios a la convivencia y la seguridad en la capital. Igualmente, prestan servicio de Policía montado en zonas de difícil acceso, tanto en el sector rural como urbano, impactando en zonas de atención prioritaria en todas las localidades, incluyendo la intervención permanente que se realiza en la Localidad de Sumapaz, generando y aumentando la percepción de seguridad mediante la estrategia institucional del Sistema Integrado de Seguridad Rural-SISER.

Así mismo, el servicio realizado por los Guías Caninos contribuye de manera importante a la lucha contra los grupos dedicados a la fabricación, distribución, transporte, consumo y comercialización de estupefacientes en todas sus modalidades, la detección de sustancias explosivas en eventos masivos, instituciones, infraestructura energética, entre otras de importancia para la capital.

Dicho lo anterior, es importante garantizar la disponibilidad de los elementos necesarios para el mantenimiento y sostenimiento de 99 equinos, 1 mular, 4 nacimientos proyectados y 18 caninos, para brindar las condiciones necesarias para su bienestar y condiciones dignas de vida, los cuales se encuentran al servicio de la MEBOG, de la Cárcel Distrital y el CER.

Así pues, y teniendo como referencia el artículo 3 de la Ley 1774/2016, el cual establece:

ARTÍCULO 3°. Principios.
(…) b) Bienestar animal. En el cuidado de los animales, el responsable o tenedor de ellos asegurará como mínimo:
1. Que no sufran de hombre ni sed;
2. Que no sufran injustificadamente malestar físico ni dolor;
3. Que no les sean provocadas enfermedades por negligencia o descuido;
4. Que no sean sometidos a condiciones de miedo ni estrés;
5. Que puedan manifestar su comportamiento natural
(…);

Resulta fundamental mantener a los semovientes (equinos y caninos) en óptimas condiciones de salud y que sean contrarrestadas las situaciones con las cuales puedan perder su bienestar en cualquier aspecto, para que puedan prestar un servicio en pro de la ciudadanía y seguridad de Bogotá D.C.

Por último se menciona que, fueron radicados requerimientos Dirección de Bienes para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia, así:

- Por parte de la Policía Metropolitana de Bogotá-MEBOG, oficio N° 1-2026-4856 de 6 de febrero de 2026.

- Por parte de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia, memorando N° 3-2026-18136 de 17 de abril de 2026.

Una vez establecidos los lineamientos procedimentales de manejo de bienes, servicios y obras adquiridos para el fortalecimiento de la capacidad operativa y el fortalecimiento de las condiciones de seguridad por parte de la Dirección de Bienes para la S.C y J (art 26, numeral 1, decreto 644 de 2025), teniendo en cuenta que se comunicó a este despacho que se han elaborado los lineamientos técnicos y metodológicos requeridos para la adecuada adquisición de bienes, servicios y contratación de servicios, por parte de la Dirección Técnica (art. 24, numeral 1, decreto 644 de 2025).

Con base en lo anterior, la solicitud allegada por la Dirección Técnica de la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas, se considera pertinente, conforme a los anexos por medio de los cuales se requieren dichos servicios y que cuentan con el análisis previo de viabilidad por parte de la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas; razón por lo cual, la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia emite **CONCEPTO FAVORABLE** para adelantar el proceso de contratación que tiene como objeto: **"11333-SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, ELEMENTOS HOSPITALARIOS Y ALIMENTOS CONCENTRADOS Y SUPLEMENTOS MULTIVITAMINICOS, PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS SEMOVIENTES EQUINOS Y CANINOS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA",** teniendo en cuenta que, la solicitud cumplió con el análisis de los argumentos de justificación y revisión del objeto y condiciones contractuales que avaló la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas, en el marco de las funciones establecidas en el Decreto 644 de 2025.

Se sugiere a la Dirección Técnica, en virtud del artículo 24, del Decreto N° 644 de 2025, adelantar, con base en los documentos técnicos, el trámite de contratación que corresponda, en el marco de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, principios rectores de la contratación estatal y demás en la normatividad vigente.

ALBERTO SÁNCHEZ GALEANO
Subsecretario de Seguridad y Convivencia

Proyectó: Paola García, Abogada Contratista - Subsecretaría de Seguridad y Convivencia *PGM*
Revisó: Rocío Pérez, Abogada Contratista - Subsecretaría de Seguridad y Convivencia *MRP*

CONCEPTO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y CONTRATACIÓN DE OBRAS

Fecha de emisión del concepto:	09-06-2026
Dependencia interna de la SDSCJ u Organismo de Seguridad Convivencia o Justicia que solicita el requerimiento:	**Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas- SCJ**

REQUERIMIENTO

La Dirección Técnica de la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas – mediante radicado SCJ Nro. 3-2026-25370 de 04 de junio, remitió memorando de solicitud, con el siguiente asunto: **"SOLICITUD CONCEPTO TECNICO LINEA PAA 11333-SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, ELEMENTOS HOSPITALARIOS Y ALIMENTOS CONCENTRADOS Y SUPLEMENTOS MULTIVITAMINICOS"**

Subsecretaría que emite el concepto:	Subsecretaría de Seguridad y Convivencia - SSC

CONCEPTO

Mediante radicado nro. 3-2026-23564 de 29 de mayo, el Director de Bienes para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia, señor Gustavo Monroy Acuña, solicitó adelantar el proceso de selección que permita contratar: **"11333-SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, ELEMENTOS HOSPITALARIOS Y ALIMENTOS CONCENTRADOS Y SUPLEMENTOS MULTIVITAMINICOS, PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS SEMOVIENTES EQUINOS Y CANINOS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA".**Con ocasión de lo anterior, la Dra. Claudia Patricia Almeida, Directora Técnica, mediante radicado N° 3-2026-253701 de fecha 04 de junio de 2026, solicita emitir concepto, para llevar a cabo la contratación que tiene como objeto ya mencionado, proceso que se describe en la línea del PAA N° 11333.

Dentro del marco de las competencias descritas en el Decreto Único del Sector Seguridad, Convivencia y Justicia 644 de 2025, artículo 15 numeral 13, el cual expresa taxativamente: "Evaluar las propuesta o proyectos presentados por la Policía Metropolitana de Bogotá, la Brigada XIII del Ejército Nacional, los organismos de seguridad e inteligencia del Estado con jurisdicción en el Distrito Capital y en general, las autoridades cuya competencia se oriente a la prevención, conservación y mantenimiento del orden público, la seguridad ciudadana y la defensa dentro del perímetro de Bogotá D.C. en los que se identifiquen las necesidades para la adquisición de bienes, servicios y contratación de obras para el fortalecimiento de sus capacidades y ponerlo en conocimiento de la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas"

Es importante resaltar que, si bien por funciones compete a la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia generar el presente concepto de viabilidad, es la Dirección Técnica quien adelantará el proceso precontractual de acuerdo a la siguiente función: *"Adelantar los estudios previos de conveniencia y oportunidad, de mercado y los requisitos técnicos, financieros y económicos para que la Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento adelante los correspondientes procesos de selección y contratación de bienes, servicios y obras orientadas al fortalecimiento de capacidades operativas de las diferentes autoridades de seguridad, convivencia y justicia, de conformidad con lo previsto en el Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad Ciudadana, Defensa y Justicia para Bogotá, D.C."* enmarcado lo anterior en el numeral 3, artículo 24 del Decreto 644 de 2025.

Con relación a la solicitud de emitir concepto, es importante mencionar que la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, es un organismo central con autonomía administrativa y financiera, cuyo objeto consiste en orientar, liderar y ejecutar la política pública para la seguridad ciudadana de todos los habitantes del Distrito Capital. Dentro del objeto de la SDSCJ, de acuerdo con el Decreto 644 de 2025, se encuentra el de *"Proporcionar bienes y servicios a las autoridades competentes, con el fin de coadyuvar en la efectividad de la seguridad y convivencia ciudadana en Bogotá. D.C."* De igual forma, el sector de Seguridad, Convivencia y Justicia tiene la misión de liderar, orientar y coordinar la formulación y ejecución de políticas, panes, programas y proyectos dirigidos a garantizar la convivencia y la seguridad ciudadana y la preservación del orden público en la ciudad.

El Plan de Desarrollo Distrital ***"PDD 2024-2027 'BOGOTÁ CAMINA SEGURA'"***, contempla como objetivo general: *"Nuestro plan, acorde con nuestra visión de ciudad, teniendo presente el diagnóstico y partiendo de la construcción de confianza, buscará mejorar la calidad de vida de la personas garantizándoles el ejercicio pleno de sus derechos una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y acceso más justo a bienes y servicios públicos; fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza y colaboración, aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climático y la integración regional".*

Así mismo, el Plan de Desarrollo Distrital - PDD contempla cinco (5) objetivos estratégicos, para cada objetivo estratégico, se establecen programas intersectoriales los cuáles están sustentados en las problemáticas previamente definidas y alineadas a las estrategias identificadas. Estos programas son diseñados para ser implementados de manera intersectorial por las entidades distritales pertinentes los cuales se centran en seguridad, bienestar, desarrollo del potencial de la ciudad y sus habitantes, acción climática e integración regional y confianza en el Gobierno.

Dando cumplimiento al Plan de Desarrollo Distrital, las actividades de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia están enmarcadas en los objetivos *i) Bogotá avanza en seguridad: Acciones que potencien a Bogotá como una ciudad que respeta la vida, la diferencia, la propiedad y que construye y fortalece lazos de confianza entre las personas y las instituciones"*; *"ii) Bogotá confía en su gobierno: "Acciones que contribuyan a la prestación de servicios amables, ágiles y oportunos que resuelvan en el día a día de los habitantes".*

Ahora bien, de acuerdo al memorando de solicitud de concepto dirigido a esta Subsecretaría, se evidencia como proyecto y rubro presupuestal el identificado como 0290, con lo cual se contrastó con la Resolución N° 059 de 09 de abril de 2026, mediante la cual se designan las responsabilidades de las Gerencias de Programas de Inversión y de Proyectos, en su artículo tercero se verifica que dicho número (0290), corresponde al código BOGDATA, el cual va ligado al Código del Banco Distrital de Programas y Proyectos-BDPP 8177 que se encuentra dentro de los proyectos de la SDSCJ, denominado *"Fortalecimiento de capacidades operativas de vigilancia policial, funciones militares y otras de apoyo a la seguridad la convivencia y la justicia en Bogotá D.C."*, cuyo objetivo general es: "*Lograr que los organismos de seguridad cuenten con las capacidades y activos tecnológicos que permitan mejorar la seguridad de la ciudad y el desmantelamiento de estructuras criminales y delincuenciales."* y, objetivos específicos *"1. Garantizar la dotación y bienestar del personal uniformado idóneo en el Distrito de acuerdo a las necesidades identificadas y, 2. Mejorar de forma eficiente las acciones que garanticen las condiciones tecnológicas y de equipamientos de seguridad."*

En el marco de las competencias antes descritas, se radicó ante la Subsecretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, por parte de la Dirección Técnica mediante radicado SCJ N°3-2026-23701, quien recibió del Director de Bienes para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia, señor Gustavo

Monroy Acuña, bajo radicado nro. 3-2026-23564 oficio mediante el cual manifiesta la necesidad de adelantar la contratación para adquirir alimentos, suplementos multivitamínicos de óptima calidad y medicamentos y elementos hospitalarios para el sostenimiento y bienestar de los semovientes equinos y caninos.

Por una parte, desde la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres y del Centro Especial de Reclusión-CER, toman medidas necesarias en procura de la seguridad al interior de cada establecimiento, por lo que cuentan con once caninos que son entrenados para inspeccionar y detectar la tenencia de estupefacientes y otros elementos prohibidos; dentro de los caninos mencionados, se recibieron cinco mediante el contrato SCJ-2211-2025, los cuales aún cuentan con garantía y por lo tanto no están ingresados en el almacén.

Por otra parte, la Seccional de Carabineros y Protección Ambiental MEBOG fortalece las capacidades operativas de las autoridades involucradas en la prevención, vigilancia, control e investigación criminal, comportamientos contrarios a la convivencia y la seguridad en la capital. Igualmente, prestan servicio de Policía montado en zonas de difícil acceso, tanto en el sector rural como urbano, impactando en zonas de atención prioritaria en todas las localidades, incluyendo la intervención permanente que se realiza en la Localidad de Sumapaz, generando y aumentando la percepción de seguridad mediante la estrategia institucional del Sistema Integrado de Seguridad Rural-SISER.

Así mismo, el servicio realizado por los Guías Caninos contribuye de manera importante a la lucha contra los grupos dedicados a la fabricación, distribución, transporte, consumo y comercialización de estupefacientes en todas sus modalidades, la detección de sustancias explosivas en eventos masivos, instituciones, infraestructura energética, entre otras de importancia para la capital.

Dicho lo anterior, es importante garantizar la disponibilidad de los elementos necesarios para el mantenimiento y sostenimiento de 99 equinos, 1 mular, 4 nacimientos proyectados y 18 caninos, para brindar las condiciones necesarias para su bienestar y condiciones dignas de vida, los cuales se encuentran al servicio de la MEBOG, de la Cárcel Distrital y el CER.

Así pues, y teniendo como referencia el artículo 3 de la Ley 1774/2016, el cual establece:

ARTÍCULO 3°. Principios.
(…) b) Bienestar animal. En el cuidado de los animales, el responsable o tenedor de ellos asegurará como mínimo:
1. Que no sufran de hombre ni sed;
2. Que no sufran injustificadamente malestar físico ni dolor;
3. Que no les sean provocadas enfermedades por negligencia o descuido;
4. Que no sean sometidos a condiciones de miedo ni estrés;
5. Que puedan manifestar su comportamiento natural
(…);

Resulta fundamental mantener a los semovientes (equinos y caninos) en óptimas condiciones de salud y que sean contrarrestadas las situaciones con las cuales puedan perder su bienestar en cualquier aspecto, para que puedan prestar un servicio en pro de la ciudadanía y seguridad de Bogotá D.C.

Por último se menciona que, fueron radicados requerimientos Dirección de Bienes para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia, así:

- Por parte de la Policía Metropolitana de Bogotá-MEBOG, oficio N° 1-2026-4856 de 6 de febrero de 2026.

- Por parte de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia, memorando N° 3-2026-18136 de 17 de abril de 2026.

Una vez establecidos los lineamientos procedimentales de manejo de bienes, servicios y obras adquiridos para el fortalecimiento de la capacidad operativa y el fortalecimiento de las condiciones de seguridad por parte de la Dirección de Bienes para la S.C y J (art 26, numeral 1, decreto 644 de 2025), teniendo en cuenta que se comunicó a este despacho que se han elaborado los lineamientos técnicos y metodológicos requeridos para la adecuada adquisición de bienes, servicios y contratación de servicios, por parte de la Dirección Técnica (art. 24, numeral 1, decreto 644 de 2025).

Con base en lo anterior, la solicitud allegada por la Dirección Técnica de la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas, se considera pertinente, conforme a los anexos por medio de los cuales se requieren dichos servicios y que cuentan con el análisis previo de viabilidad por parte de la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas; razón por lo cual, la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia emite **CONCEPTO FAVORABLE** para adelantar el proceso de contratación que tiene como objeto: **"11333-SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, ELEMENTOS HOSPITALARIOS Y ALIMENTOS CONCENTRADOS Y SUPLEMENTOS MULTIVITAMINICOS, PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS SEMOVIENTES EQUINOS Y CANINOS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA",** teniendo en cuenta que, la solicitud cumplió con el análisis de los argumentos de justificación y revisión del objeto y condiciones contractuales que avaló la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas, en el marco de las funciones establecidas en el Decreto 644 de 2025.

Se sugiere a la Dirección Técnica, en virtud del artículo 24, del Decreto N° 644 de 2025, adelantar, con base en los documentos técnicos, el trámite de contratación que corresponda, en el marco de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, principios rectores de la contratación estatal y demás en la normatividad vigente.

ALBERTO SÁNCHEZ GALEANO
Subsecretario de Seguridad y Convivencia

Proyectó: Paola García, Abogada Contratista - Subsecretaría de Seguridad y Convivencia *PGM*
Revisó: Rocío Pérez, Abogada Contratista - Subsecretaría de Seguridad y Convivencia *MRP*

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
AL RESPONDER CITAR EL NR.
Nro. Rad: 3-2026-25370
Fecha: 04/06/2026 03:17:53 PM
Destino: 200-SSC

MEMORANDO

Para: ALBERTO SANCHEZ GALEANO
SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

De: DIRECCION TECNICA

Asunto: SOLICITUD CONCEPTO TECNICO LINEA PAA 11333-SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, ELEMENTOS HOSPITALARIOS Y ALIMENTOS CONCENTRADOS Y SUPLEMENTOS MULTIVITAMINICOS, (...)

Respetado Doctor:

Hemos recibido el requerimiento, con radicado **No 3-2026-23564** de fecha 29 de mayo de 2026, suscrito por el Director de Bienes para la Seguridad, convivencia y Acceso a la Justicia, Señor **GUSTAVO MONROY ACUÑA**; a través del cual solicita adelantar el proceso de selección que permita "*11333-SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, ELEMENTOS HOSPITALARIOS Y ALIMENTOS CONCENTRADOS Y SUPLEMENTOS MULTIVITAMINICOS, PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS SEMOVIENTES EQUINOS Y CANINOS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA*".

Teniendo en cuenta que de conformidad con el Decreto 644 DE 2025, en el artículo 24 Son funciones de la Dirección Técnica, Numeral 1 *"Elaborar los lineamientos técnicos y metodologías para la adecuada adquisición de bienes, servicios y contratación de obras relacionados con temáticas de logística y medios de transporte. Infraestructura, tecnologías de información y comunicaciones, entre otras, de acuerdo con las necesidades de las diferentes autoridades de seguridad, convivencia y justicia que cuenten con concepto técnico favorable por parte de las demás dependencias de la Secretaría, según corresponda "*; me permito solicitar se emita concepto técnico de acuerdo con el formato F-GCT-1156 *"Concepto Técnico para la Adquisición de Bienes, Servicios y Contratación de Obras"*, con el fin de iniciar el proceso de contratación.

Para tal fin me permito relacionar la información del proceso:

LINEA PAA	*11333-SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, ELEMENTOS HOSPITALARIOS Y ALIMENTOS CONCENTRADOS Y SUPLEMENTOS MULTIVITAMINICOS, PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS SEMOVIENTES EQUINOS Y CANINOS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA.*
COD PROY	290
RUBRO COMPLETO	O2301174501202402901102 9

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

CODIGO BPIN	2024110010290
CÓDIGO BOGDATA	2024110010290
CÓDIGO BDPP	8177
LINEA DE INVERSIÓN PAA 2026	290029
NOMBRE PROYECTO DE INVERSIÓN FICHA EBI-D	Fortalecimiento de capacidades operativas de vigilancia policial, funciones militares y otras de apoyo a la seguridad la convivencia y la justicia en Bogotá D.C.
NUMERO PROYECTO DE INVERSIÓN FICHA EBI-D	8177
META PLAN DE DESARROLLO FICHA EBI-D	48. Aplicar un (1) modelo de fortalecimiento a las capacidades operativas de vigilancia policial funciones militares y otras de apoyo a la seguridad la convivencia y la justicia.
OBJETIVO GENERAL FICHA EBI-D:	Lograr que los organismos de seguridad cuenten con las capacidades y activos tecnológicos que permitan mejorar la seguridad de la ciudad y el desmantelamiento de estructuras criminales y delincuenciales
OBJETIVO ESPECIFICO FICHA EBI-D	Garantizar la dotación y bienestar del personal uniformado idóneo en el Distrito de acuerdo a las necesidades identificadas
OBJETIVO ESTRATEGICO (PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL- PEI	OBJETIVO ESTRATÉGICO No 5: Mejorar la gestión y la eficiencia organizacional, para el fortalecimiento de las capacidades de los organismos de vigilancia policial, funciones militares y otras de apoyo a la seguridad, la convivencia y justicia de Bogotá
PRODUCTO META RESULTADO* FAVOR CITAR LA FUENTE	03. Desarrollar estrategia de dotación a los organismos de seguridad y justicia.

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

ACTIVIDAD (RESOLUCIÓN 059 DE 2026)	03. Desarrollar estrategia de dotación a los organismos de seguridad y justicia.
RESPONSABLE ACTIVIDAD (RESOLUCIÓN 059 DE 2026)	Subsecretaria de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativos
GERENTE DE PROYECTO (RESOLUCIÓN 059 DE 2026)	Subsecretaria de Inversiones y Fortalecimiento de capacidades Operativos
VALOR	**$ 1.893.228.000**
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Selección abreviada subasta inversa
PLAZO	12 meses

Fuente: Correo electrónico Vivian Casallas Corredor y PAA versión 13 del 27 de mayo 2026

Cordialmente,

CLAUDIA PATRICIA ALMEIDA CASTILLO
DIRECTORA TECNICA

c.c.e.:
Anexos: -1

Elaboró: SULMA QUINTERO SOTO
Revisó: FERNANDO REINOSO GUERRA-DIRECCION TECNICA - ADRIAN CORRALES VALENCIA-DIRECCION TECNICA - LINA MARIA SALGADO MARTINEZ-DIRECCION TECNICA - MARIA JOSHIRA NIETO MANZANO-DIRECCION TECNICA -
Aprobó: CLAUDIA PATRICIA ALMEIDA CASTILLO

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
AL RESPONDER CITAR EL NR.
Nro. Rad: 3-2026-25295
Fecha: 04/06/2026 12:42:38 PM
Destino: 300-SAJ

MEMORANDO

Para: LINA MARIA TORO TAMAYO.
SUBSECRETARIA DE ACCESO A LA JUSTICIA

De: DIRECCION TECNICA

Asunto: SOLICITUD CONCEPTO TECNICO LINEA 11333-SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, ELEMENTOS HOSPITALARIOS Y ALIMENTOS CONCENTRADOS Y SUPLEMENTOS MULTIVITAMINICOS (...)

Respetada Doctora Lina:

Hemos recibido el requerimiento, con radicado **No 3-2026-23564** de fecha 29 de mayo de 2026, suscrito por el Director de Bienes para la Seguridad, convivencia y Acceso a la Justicia, Señor **GUSTAVO MONROY ACUÑA**; a través del cual solicita adelantar el proceso de selección que permita "*11333-SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, ELEMENTOS HOSPITALARIOS Y ALIMENTOS CONCENTRADOS Y SUPLEMENTOS MULTIVITAMINICOS, PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS SEMOVIENTES EQUINOS Y CANINOS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA*".

Teniendo en cuenta que de conformidad con el Decreto 644 DE 2025, en el artículo 24 Son funciones de la Dirección Técnica, Numeral 1 *"Elaborar los lineamientos técnicos y metodologías para la adecuada adquisición de bienes, servicios y contratación de obras relacionados con temáticas de logística y medios de transporte. Infraestructura, tecnologías de información y comunicaciones, entre otras, de acuerdo con las necesidades de las diferentes autoridades de seguridad, convivencia y justicia que cuenten con concepto técnico favorable por parte de las demás dependencias de la Secretaría, según corresponda "*; me permito solicitar se emita concepto técnico de acuerdo con el formato F-GCT-1156 *"Concepto Técnico para la Adquisición de Bienes, Servicios y Contratación de Obras"*, con el fin de iniciar el proceso de contratación.

Para tal fin me permito relacionar la información del proceso:

LÍNEA PAA	*11333-SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, ELEMENTOS HOSPITALARIOS Y ALIMENTOS CONCENTRADOS Y SUPLEMENTOS MULTIVITAMINICOS, PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS SEMOVIENTES EQUINOS Y CANINOS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA.*
COD PROY	305
RUBRO COMPLETO	O23011712072024030509005
CODIGO BPIN	2024110010305
CÖDIGO BOGDATA	2024110010305
CÖDIGO BDPP	8234

Documento Electrónico: 3c772711-8257-4831-9333-712fcdf67af0

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

LINEA DE INVERSIÓN PAA 2026 Versión 12	305134
NOMBRE PROYECTO DE INVERSIÓN FICHA EBI-D	8234. Implementación de un modelo de gestión carcelario y de detención con enfoque restaurativo para la población privada de la libertad y pospenada en Bogotá D.C.
NUMERO PROYECTO DE INVERSIÓN FICHA EBI-D	8234
META PLAN DE DESARROLLO FICHA EBI-D	Implementar, 1, Plan(es), de atención y descongestión carcelaria que incluya la implementación de mecanismos de justicia restaurativa atención integral a PPL y atención a la población pospenada
OBJETIVO GENERAL FICHA EBI-D:	Aumentar las capacidades del distrito en materia de atención de las personas privadas de la libertad y pospenadas con enfoque restaurativo
OBJETIVO ESPECIFICO FICHA EBI-D	Implementar, 1, Plan(es), de atención y descongestión carcelaria que incluya la implementación de mecanismos de justicia restaurativa atención integral a PPL y atención a la población pospenada
OBJETIVO ESTRATEGICO (PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL-PEI	OBJETIVO ESTRATÉGICO N°3 Formalizar el sistema distrital de justicia con enfoque restaurativo justicia con enfoque restaurativo justicia con enfoque restaurativo en Bogotá, que articule los actores públicos, comunitarios y sociales en el marco de una justicia que resuelve, restaura y reintegra.
PRODUCTO META RESULTADO* FAVOR CITAR LA FUENTE	Meta Producto PDD 1953: Implementar 1 Plan de atención y descongestión carcelaria que incluya la implementación de mecanismos de justicia restaurativa, atención integral a PPL y atención a la población pospenada - Fuente: Ficha EBI-D Proyecto de Inversión 8234 y PEI 2025-2028, Objetivo Estratégico No. 3, Línea Estratégica 3.1.
ACTIVIDAD (RESOLUCIÓN 059 DE 2026)	CDVAM - 01. Garantizar al 100% de la población privada de la libertad sus condiciones de vida digna y respeto a los derechos humanos en los establecimientos carcelarios y centros de detención -
RESPONSABLE ACTIVIDAD (RESOLUCIÓN 059 DE 2026)	De conformidad con el artículo 6. El responsable de actividad es el Director (a) Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres.
GERENTE DE PROYECTO (RESOLUCIÓN 059 DE 2026)	De conformidad con el artículo 3. El Gerente de proyecto es Subsecretario(a) de Acceso a la Justicia.
VALOR	**$ 104.885.000**
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Selección abreviada subasta inversa
PLAZO	12 meses

Fuente: Correo electrónico Edwin Alfonso Barrera Pérez y PAA versión 13 del 27 de mayo 2026

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

LÍNEA PAA	*11333-SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, ELEMENTOS HOSPITALARIOS Y ALIMENTOS CONCENTRADOS Y SUPLEMENTOS MULTIVITAMINICOS, PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS SEMOVIENTES EQUINOS Y CANINOS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA.*
COD PROY	305
RUBRO COMPLETO	O2301171207202403050900 5
CODIGO BPIN	2024110010305
CÖDIGO BOGDATA	2024110010305
CÖDIGO BDPP	8234
LINEA DE INVERSIÓN PAA 2026 Versión 12	0305049
NOMBRE PROYECTO DE INVERSIÓN FICHA EBI-D	Implementar, 1, Plan(es), de atención y descongestión carcelaria que incluya la implementación de mecanismos de justicia restaurativa atención integral a PPL
	y atención a la población pospenada
NUMERO PROYECTO DE INVERSIÓN FICHA EBI-D	8234
META PLAN DE DESARROLLO FICHA EBI-D	Implementar, 1, Plan(es), de atención y descongestión carcelaria que incluya la implementación de mecanismos de justicia restaurativa atención integral a PPL y atención a la población pospenada
OBJETIVO GENERAL FICHA EBI-D:	Aumentar las capacidades del distrito en materia de atención de las personas privadas de la libertad y pospenadas con enfoque restaurativo
OBJETIVO ESPECIFICO FICHA EBI-D	Fortalecer los programas de resocialización, atención integral e inclusión productiva de las personas privadas de la libertad
OBJETIVO ESTRATEGICO (PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL-PEI	OBJETIVO ESTRATÉGICO N°3: Formalizar el sistema distrital de justicia con enfoque restaurativo en Bogotá, que articule los actores públicos, comunitarios y sociales en el marco de una justicia que resuelve, restaura y reintegra.
PRODUCTO META RESULTADO* FAVOR CITAR LA FUENTE	OBJETIVO 3 - LINEA ESTATÉGICA 1: Implementación del modelo de gestión carcelaria restaurativo para la Cárcel Distrital, el Centro Especial de Reclusión y Casa Libertad.
	*PLAN DE ACCIÓN - POA 2026
ACTIVIDAD (RESOLUCIÓN 059 DE 2026)	CER - 03. Diseñar y aplicar una Estrategia(s) de fortalecimiento a la calidad y estándares de los establecimientos carcelarios y centros de detención con enfoque restaurativo.
RESPONSABLEACTIVIDAD (RESOLUCIÓN 059 DE 2026)	De conformidad con el artículo 6. El responsable de actividad es el Director(a) Cárcel Distrital de [illegible] Anexo de Mujeres.

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

GERENTE DE PROYECTO (RESOLUCIÓN 059 DE 2026)	De conformidad con el artículo 3. El Gerente de proyecto es Subsecretario(a) de Acceso a la Justicia.
VALOR	**$ 42.475.000**
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Selección abreviada subasta inversa
PLAZO	12 meses

Fuente: Correo electrónico Diana Carolina López Rojas y PAA versión 13 del 27 de mayo 2026.

Nota: Actualmente se está tramitando la modificación en el PAA en el "mes de radicación" de 5 al 6, debido a que ésta casilla hace referencia al momento en que la Dirección Técnica radica el proceso ante la Dirección de Operaciones; es decir, cuando ya se han surtido todas las etapas precontractuales, tales como: revisión del requerimiento y especificaciones técnicas, solicitud de concepto técnico, estudio de mercado, estudio de sector, estructuración de los estudios previos y de más tiempos como: revisiones de asesores, revisión de la Dirección de Operaciones y comité de contratación.

Cordialmente,

CLAUDIA PATRICIA ALMEIDA CASTILLO
DIRECTORA TECNICA

c.c.e.:
Anexos: -1

Elaboró: SULMA QUINTERO SOTO
Revisó: FERNANDO REINOSO GUERRA-DIRECCION TECNICA - ADRIAN CORRALES VALENCIA-DIRECCION TECNICA - LINA MARIA SALGADO MARTINEZ-DIRECCION TECNICA - MARIA JOSHIRA NIETO MANZANO-DIRECCION TECNICA -
Aprobó: CLAUDIA PATRICIA ALMEIDA CASTILLO

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

Outlook

RE: SOLICITUD DE INFORMACION PARA SOLICITAR CONCEPTO TECNICO DE LA LINEA 11333-SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, ELEMENTOS HOSPITALARIOS Y ALIMENTOS CONCENTRADOS Y SUPLEMENTOS (...)

Desde Diana Carolina Lopez Rojas <diana.lopezr@scj.gov.co>
Fecha Mié 3/06/2026 7:28
Para Sulma Quintero Soto <sulma.quintero@scj.gov.co>; Vivian Rocio Casallas Corredor <vivian.casallas@scj.gov.co>; Paula Andrea González Rodríguez <paula.gonzalez@scj.gov.co>
CC Edwin Alfonso Barrera Pérez <edwin.barrera@scj.gov.co>

Cordial saludo,

Nos permitimos registrar la información solicitada por parte del Centro Especial de Reclusión - CER:

LÍNEA PAA	*11333-SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, ELEMENTOS HOSPITALARIOS Y ALIMENTOS CONCENTRADOS Y SUPLEMENTOS MULTIVITAMINICOS, PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS SEMOVIENTES EQUINOS Y CANINOS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA.*
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Selección abreviada subasta inversa
PLAZO	12 meses
COD PROY	305
RUBRO COMPLETO	O2301171207202403050900 5
CODIGO BPIN	2024110010305
CÖDIGO BOGDATA	2024110010305
CÖDIGO BDPP	8234
LINEA DE INVERSIÓN PAA 2026 Versión 12	0305049
NOMBRE PROYECTO DE INVERSIÓN FICHA EBI-D	Implementar, 1, Plan(es), de atención y descongestión carcelaria que incluya la implementación de mecanismos de justicia restaurativa atención integral a PPL y atención a la población pospenada
NUMERO PROYECTO DE INVERSIÓN FICHA EBI-D	8234
META PLAN DE DESARROLLO FICHA EBI-D	Implementar, 1, Plan(es), de atención y descongestión carcelaria que incluya la implementación de mecanismos de justicia restaurativa atención integral a PPL y atención a la población pospenada
OBJETIVO GENERAL FICHA EBI-D:	Aumentar las capacidades del distrito en materia de atención de las personas privadas de la libertad y pospenadas con enfoque restaurativo
OBJETIVO ESPECIFICO FICHA EBI-D	Fortalecer los programas de resocialización, atención integral e inclusión productiva de las personas privadas de la libertad
OBJETIVO ESTRATEGICO (PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL-PEI	OBJETIVO ESTRATÉGICO N°3: Formalizar el sistema distrital de justicia con enfoque restaurativo en Bogotá, que articule los actores públicos, comunitarios y sociales en el marco de una justicia que resuelve, restaura y reintegra.
PRODUCTO META	OBJETIVO 3 - LINEA ESTATÉGICA 1: Implementación del modelo de gestión carcelaria restaurativo para la Cárcel Distrital, el Centro Especial de Reclusión y Casa Libertad.

RESULTADO* FAVOR CITAR LA FUENTE	*PLAN DE ACCIÓN - POA 2026
ACTIVIDAD (RESOLUCIÓN 059 DE 2026)	CER - 03. Diseñar y aplicar una Estrategia(s) de fortalecimiento a la calidad y estándares de los establecimientos carcelarios y centros de detención con enfoque restaurativo.
RESPONSABLE ACTIVIDAD (RESOLUCIÓN 059 DE 2026)	De conformidad con el artículo 6. El responsable de actividad es Director(a) Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres.
GERENTE DE PROYECTO (RESOLUCIÓN 059 DE 2026)	De conformidad con el artículo 3. El Gerente de proyecto es Subsecretario(a) de Acceso a la Justicia.
VALOR	$ 42.475.000
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Selección abreviada subasta inversa
PLAZO	12 meses

Agradezco de antemano la atención prestada.

Atentamente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

SULMA QUINTERO SOTO
Cargo: Profesional Universitario
Dependencia: Dirección Técnica
Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia
Tel: (571) 377 9595 Ext. 1150

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y está dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensajeson exclusivas de su autor y no necesariamenterepresentan la opinión oficial de SCJ.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intendedrecipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, plesse notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necesarily represent the official position of SCJ.

Outlook

RE: SOLICITUD DE INFORMACION PARA SOLICITAR CONCEPTO TECNICO DE LA LINEA 11333-SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, ELEMENTOS HOSPITALARIOS Y ALIMENTOS CONCENTRADOS Y SUPLEMENTOS (...)

Desde Edwin Alfonso Barrera Pérez <edwin.barrera@scj.gov.co>
Fecha Mié 3/06/2026 7:00
Para Sulma Quintero Soto <sulma.quintero@scj.gov.co>; Vivian Rocio Casallas Corredor <vivian.casallas@scj.gov.co>
CC Diana Carolina Lopez Rojas <diana.lopezr@scj.gov.co>; Paula Andrea González Rodríguez <paula.gonzalez@scj.gov.co>; Ana Maria Montoya Correa <ana.montoya@scj.gov.co>; Maria Jose Lozano Castro <maria.lozano@scj.gov.co>; Ginna Gisela Coronado Gerardino <ginna.coronado@scj.gov.co>; Claudia Susana Morales Gómez <claudia.moralesg@scj.gov.co>; Martha Lucia Arango Nunez <martha.arango@scj.gov.co>

Buenos días,

De manera atenta nos permitimos dar respuesta al requerimiento que antecede en lo que hace referencia a la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres

LÍNEA PAA	*11333-SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, ELEMENTOS HOSPITALARIOS Y ALIMENTOS CONCENTRADOS Y SUPLEMENTOS MULTIVITAMINICOS, PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS SEMOVIENTES EQUINOS Y CANINOS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA.*
COD PROY	305
RUBRO COMPLETO	O2301171207202403050900 5
CODIGO BPIN	2024110010305
CÖDIGO BOGDATA	2024110010305
CÖDIGO BDPP	8234
LINEA DE INVERSIÓN PAA 2026 Versión 12	305134
NOMBRE PROYECTO DE INVERSIÓN FICHA EBI-D	8234 Implementación de un modelo de gestión carcelario y de detención con enfoque restaurativo para la población privada de la libertad y pospenada en Bogotá D.C.
NUMERO PROYECTO DE INVERSIÓN FICHA EBI-D	8234
META PLAN DE DESARROLLO FICHA EBI-D	Implementar, 1, Plan(es), de atención y descongestión carcelaria que incluya la implementación de mecanismos de justicia restaurativa atención integral a PPL y atención a la población pospenada
OBJETIVO GENERAL FICHA EBI-D:	Aumentar las capacidades del distrito en materia de atención de las personas privadas de la libertad y pospenadas con enfoque restaurativo
OBJETIVO ESPECIFICO FICHA EBI-D	Implementar, 1, Plan(es), de atención y descongestión carcelaria que incluya la implementación de mecanismos de justicia restaurativa atención integral a PPL y atención a la población pospenada

OBJETIVO ESTRATEGICO (PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL- PEI	OBJETIVO ESTRATÉGICO N°3 Formalizar el sistema distrital de justicia con enfoque restaurativo en Bogotá, quearticule los actores públicos, comunitarios y sociales en el marco de una justicia que resueive, restaura y reintegra.
PRODUCTO META RESULTADO* FAVOR CITAR LA FUENTE	Meta Producto PDD 1953: Implementar 1 Plan de atención y descongestión carcelaria que incluya la implementación de mecanismos de justicia restaurativa, atención integral a PPL y atención a la población pospenada - Fuente: Ficha EBI-D Proyecto de Inversión 8234 y PEI 2025-2028, Objetivo Estratégico No. 3, Línea Estratégica 3.1.
ACTIVIDAD	CDVAM - 01. Garantizar al 100% de la población privada de la libertad sus condiciones de vida digna y respeto a los derechos humanos en los establecimientos carcelarios y centros de detención -
(RESOLUCIÓN 059 DE 2026)	
RESPONSABLE ACTIVIDAD	De conformidad con el artículo 6. El responsable de actividad es Director(a) Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres.
(RESOLUCIÓN 059 DE 2026)	
GERENTE DE PROYECTO	De conformidad con el artículo 3. El Gerente de proyecto es Subsecretario(a) de Acceso a la Justicia.
(RESOLUCIÓN 059 DE 2026)	
VALOR	**$ 104.885.000**
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Selección abreviada subasta inversa
PLAZO	12 meses

De: Sulma Quintero Soto <sulma.quintero@scj.gov.co>
Enviado: martes, 2 de junio de 2026 15:25
Para: Vivian Rocio Casallas Corredor <vivian.casallas@scj.gov.co>; Paula Andrea González Rodríguez <paula.gonzalez@scj.gov.co>
Cc: Diana Carolina Lopez Rojas <diana.lopezr@scj.gov.co>; Edwin Alfonso Barrera Pérez <edwin.barrera@scj.gov.co>
Asunto: SOLICITUD DE INFORMACION PARA SOLICITAR CONCEPTO TECNICO DE LA LINEA 11333-SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, ELEMENTOS HOSPITALARIOS Y ALIMENTOS CONCENTRADOS Y SUPLEMENTOS (...)

Cordial saludo:

Con el fin de avanzar en el trámite de la solicitud del concepto técnico, solicitamos amablemente que cada dependencia confirme la siguiente información sobre el proceso:

LÍNEA PAA	*11333-SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, ELEMENTOS HOSPITALARIOS Y ALIMENTOS CONCENTRADOS Y SUPLEMENTOS MULTIVITAMINICOS, PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS SEMOVIENTES EQUINOS Y CANINOS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA*

	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA.
COD PROY	290
RUBRO COMPLETO	
CODIGO BPIN	
CÓDIGO BOGDATA	
CÓDIGO BDPP	
LINEA DE INVERSIÓN PAA 2026	
NOMBRE PROYECTO DE INVERSIÓN FICHA EBI-D	
NUMERO PROYECTO DE INVERSIÓN FICHA EBI-D	
META PLAN DE DESARROLLO FICHA EBI-D	
OBJETIVO GENERAL FICHA EBI-D:	
OBJETIVO ESPECIFICO FICHA EBI-D	
OBJETIVO ESTRATEGICO (PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL-PEI	
PRODUCTO META RESULTADO* FAVOR CITAR LA FUENTE	
ACTIVIDAD (RESOLUCIÓN 059 DE 2026)	
RESPONSABLE ACTIVIDAD (RESOLUCIÓN 059 DE 2026)	
GERENTE DE PROYECTO (RESOLUCIÓN 059 DE 2026)	
VALOR	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Selección abreviada subasta inversa
PLAZO	12 meses
COD PROY	305
RUBRO COMPLETO	
CODIGO BPIN	
CÖDIGO BOGDATA	
CÖDIGO BDPP	
LINEA DE INVERSIÓN PAA 2026 Versión 12	
NOMBRE PROYECTO DE INVERSIÓN FICHA EBI-D	
NUMERO PROYECTO DE INVERSIÓN FICHA EBI-D	
META PLAN DE DESARROLLO FICHA EBI-D	
OBJETIVO GENERAL FICHA EBI-D:	
OBJETIVO ESPECIFICO FICHA EBI-D	
OBJETIVO ESTRATEGICO (PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL-PEI	
PRODUCTO META RESULTADO* FAVOR CITAR LA FUENTE	
ACTIVIDAD (RESOLUCIÓN 059 DE 2026)	
RESPONSABLE ACTIVIDAD (RESOLUCIÓN 059 DE 2026)	

GERENTE DE PROYECTO (RESOLUCIÓN 059 DE 2026)	
VALOR	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Selección abreviada subasta inversa
PLAZO	12 meses

Agradezco de antemano la atención prestada.

Atentamente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

SULMA QUINTERO SOTO
Cargo: Profesional Universitario
Dependencia: Dirección Técnica
Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia
Tel: (571) 377 9595 Ext. 1150

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y está dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de SCJ.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail *in error*, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of SCJ.

Outlook

RE: SOLICITUD DE INFORMACION PARA SOLICITAR CONCEPTO TECNICO DE LA LINEA 11333-SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, ELEMENTOS HOSPITALARIOS Y ALIMENTOS CONCENTRADOS Y SUPLEMENTOS (...)

Desde Vivian Rocio Casallas Corredor <vivian.casallas@scj.gov.co>
Fecha Mar 2/06/2026 15:53
Para Sulma Quintero Soto <sulma.quintero@scj.gov.co>

Sulma buen día,

Envío información requerida, considerando versión 13 del PAA y del proyecto 290

LÍNEA PAA	*11333-SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, ELEMENTOS HOSPITALARIOS Y ALIMENTOS CONCENTRADOS Y SUPLEMENTOS MULTIVITAMINICOS, PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS SEMOVIENTES EQUINOS Y CANINOS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA.*
COD PROY	290
RUBRO COMPLETO	O2301174501202402901102 9
CODIGO BPIN	2024110010290
CÓDIGO BOGDATA	2024110010290
CÓDIGO BDPP	8177
LINEA DE INVERSIÓN PAA 2026	290029
NOMBRE PROYECTO DE INVERSIÓN FICHA EBI-D	Fortalecimiento de capacidades operativas de vigilancia policial, funciones militares y otras de apoyo a la seguridad la convivencia y la justicia en Bogotá D.C.
NUMERO PROYECTO DE INVERSIÓN FICHA EBI-D	8177
META PLAN DE DESARROLLO FICHA EBI-D	48. Aplicar un (1) modelo de fortalecimiento a las capacidades operativas de vigilancia policial funciones militares y otras de apoyo a la seguridad la convivencia y la justicia.
OBJETIVO GENERAL FICHA EBI-D:	Lograr que los organismos de seguridad cuenten con las capacidades y activos tecnológicos que permitan mejorar la seguridad de la ciudad y el desmantelamiento de estructuras criminales y delincuenciales
OBJETIVO ESPECIFICO FICHA EBI-D	Garantizar la dotación y bienestar del personal uniformado idóneo en el Distrito de acuerdo a las

	necesidades identificadas
OBJETIVO ESTRATEGICO (PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL- PEI	OBJETIVO ESTRATÉGICO No 5: Mejorar la gestión y la eficiencia organizacional, para el fortalecimiento de las capacidades de los organismos de vigilancia policial, funciones militares y otras de apoyo a la seguridad, la convivencia y justicia de Bogotá
PRODUCTO META RESULTADO* FAVOR CITAR LA FUENTE	03. Desarrollar estrategia de dotación a los organismos de seguridad y justicia.
ACTIVIDAD (RESOLUCIÓN 059 DE 2026)	03. Desarrollar estrategia de dotación a los organismos de seguridad y justicia.
RESPONSABLE ACTIVIDAD (RESOLUCIÓN 059 DE 2026)	Subsecretaria de Inversiones y Fortalecimiento de Capacoidades Operativos
GERENTE DE PROYECTO (RESOLUCIÓN 059 DE 2026)	Subsecretaria de Inversiones y Fortalecimiento de Capacoidades Operativos
VALOR	$ 1.893.228.000
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Selección abreviada subasta inversa
PLAZO	12 meses

Sld;

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Vivian Rocio Casallas Corredor
Contratista Profesional
Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y está dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de la SCJ.

The information contained in this message and in any electronic files annexed there is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are here by notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of SCJ.

De: Sulma Quintero Soto <sulma.quintero@scj.gov.co>
Enviado: martes, 2 de junio de 2026 15:25
Para: Vivian Rocio Casallas Corredor <vivian.casallas@scj.gov.co>; Paula Andrea González Rodríguez <paula.gonzalez@scj.gov.co>
Cc: Diana Carolina Lopez Rojas <diana.lopezr@scj.gov.co>; Edwin Alfonso Barrera Pérez <edwin.barrera@scj.gov.co>
Asunto: SOLICITUD DE INFORMACION PARA SOLICITAR CONCEPTO TECNICO DE LA LINEA 11333-SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, ELEMENTOS HOSPITALARIOS Y ALIMENTOS CONCENTRADOS Y SUPLEMENTOS (...)

Cordial saludo:

Con el fin de avanzar en el trámite de la solicitud del concepto técnico, solicitamos amablemente que cada dependencia confirme la siguiente información sobre el proceso:

LÍNEA PAA	*11333-SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, ELEMENTOS HOSPITALARIOS Y ALIMENTOS CONCENTRADOS Y*

	SUPLEMENTOS MULTIVITAMINICOS, PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS SEMOVIENTES EQUINOS Y CANINOS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA.
COD PROY	290
RUBRO COMPLETO	
CODIGO BPIN	
CÓDIGO BOGDATA	
CÓDIGO BDPP	
LINEA DE INVERSIÓN PAA 2026	
NOMBRE PROYECTO DE INVERSIÓN FICHA EBI-D	
NUMERO PROYECTO DE INVERSIÓN FICHA EBI-D	
META PLAN DE DESARROLLO FICHA EBI-D	
OBJETIVO GENERAL FICHA EBI-D:	
OBJETIVO ESPECIFICO FICHA EBI-D	
OBJETIVO ESTRATEGICO (PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL-PEI	
PRODUCTO META RESULTADO* FAVOR CITAR LA FUENTE	
ACTIVIDAD (RESOLUCIÓN 059 DE 2026)	
RESPONSABLE ACTIVIDAD (RESOLUCIÓN 059 DE 2026)	
GERENTE DE PROYECTO (RESOLUCIÓN 059 DE 2026)	
VALOR	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Selección abreviada subasta inversa
PLAZO	12 meses
COD PROY	305
RUBRO COMPLETO	
CODIGO BPIN	
CÖDIGO BOGDATA	
CÖDIGO BDPP	
LINEA DE INVERSIÓN PAA 2026 Versión 12	
NOMBRE PROYECTO DE INVERSIÓN FICHA EBI-D	

NUMERO PROYECTO DE INVERSIÓN FICHA EBI-D	
META PLAN DE DESARROLLO FICHA EBI-D	
OBJETIVO GENERAL FICHA EBI-D:	
OBJETIVO ESPECIFICO FICHA EBI-D	
OBJETIVO ESTRATEGICO (PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL-PEI	
PRODUCTO META RESULTADO* FAVOR CITAR LA FUENTE	
ACTIVIDAD (RESOLUCIÓN 059 DE 2026)	
RESPONSABLE ACTIVIDAD (RESOLUCIÓN 059 DE 2026)	
GERENTE DE PROYECTO (RESOLUCIÓN 059 DE 2026)	
VALOR	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Selección abreviada subasta inversa
PLAZO	12 meses

Agradezco de antemano la atención prestada.

Atentamente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

SULMA QUINTERO SOTO
Cargo: Profesional Universitario
Dependencia: Dirección Técnica
Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia
Tel: (571) 377 9595 Ext. 1150

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y está dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensajeson exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de SCJ.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of SCJ.